III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

18274 *Orden EFD/1010/2025, de 1 de septiembre, por la que se modifican las Agrupaciones de Lengua y Cultura españolas en el Reino Unido de Gran Bretaña.*

El Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior (Boletín Oficial del Estado de 6 de agosto), dispone que las Agrupaciones de Lengua y Cultura españolas son las estructuras organizativas superiores integradoras de las aulas de Lengua y Cultura establecidas por la Administración española para impartir enseñanzas complementarias de Lengua y Cultura españolas para los españoles que lo deseen, estando reguladas en la actualidad por Orden de 11 de noviembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Mediante Orden de 1 de octubre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre) se crearon las Agrupaciones de Lengua y Cultura españolas que se enumeran en su anexo, entre las que se encuentran cuatro agrupaciones en Reino Unido de Gran Bretaña: Agrupación de Londres I, Agrupación de Londres II, Agrupación de Londres III y Agrupación de Manchester.

Posteriormente, la Orden de 27 de septiembre de 2001 modificó la estructura organizativa de las Agrupaciones de Lengua y Cultura españolas en el Reino Unido de Gran Bretaña, fusionando las dos agrupaciones que continuaban en funcionamiento en una única agrupación: Londres I.

En la actualidad, se requiere una nueva modificación de la regulación de las agrupaciones de Lengua y Cultura españolas en el Reino Unido de Gran Bretaña, con el fin de adaptar su denominación y proceder a la apertura de una nueva agrupación. Esta reestructuración se enmarca en una política de optimización del programa, con el objetivo de responder de manera más eficaz a la creciente demanda educativa en el ámbito de la acción exterior de la educación permitiendo una gestión más eficiente de los recursos y garantizando un acceso más equitativo a la enseñanza de lengua y cultura españolas.

En su virtud, al amparo del artículo 38.2 del Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior, oído el Consejo de Residentes Españoles de la Demarcación Consular de Londres y de acuerdo con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Se crea una nueva agrupación bajo el nombre de ALCE Inglaterra II y Escocia, que integrará aulas ubicadas en Londres, área metropolitana, así como en las ciudades de Manchester, Leeds, Liverpool, Glasgow y Edimburgo a partir del curso académico 2025-2026.

Segundo.

Se modifica la denominación de la actual ALCE de Londres I, que pasará a denominarse ALCE Inglaterra I e Irlanda, englobando aulas ubicadas en Londres, área metropolitana y Dublín a partir del curso académico 2025-2026.

Madrid, 1 de septiembre de 2025.–La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, Pilar Alegría Continente.

cve: BOE-A-2025-18274
Verificable en https://www.boe.es